UNIVERSIDAD MARIANA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACION PARA RENOVACION DE REGISTRO CALIFICADO

1. INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA:

Institución: Universidad Mariana

Denominación del Programa: Nutrición y Dietética Título a otorgar: Profesional en Nutrición y Dietética

Código SNIES del Programa: 101682

Reconocimiento del Ministerio: Registro Calificado

Resolución de aprobación: 4667

Fecha de Resolución: 7 de mayo de 2012

Vigencia: 7 años

Primer informe de autoevaluación: 14 de mayo de 2014

El presente informe de Autoevaluación es el resultado de la confrontación de los procesos desarrollados en el Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad Mariana al cumplir sus dos años de funcionamiento, frente a los requisitos establecidos en el decreto 1295 del 20 de abril de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, que establecen las condiciones para la renovación del registro calificado. De esta manera, éste análisis se realiza con las quince condiciones de calidad a partir del cual se construirá el respectivo plan de mejoramiento.

1. RESUMEN DE LA RUTA METODOLOGICA:

Teniendo en cuenta que el Programa de Nutrición y Dietética empieza sus labores en julio del año 2012, se da inicio a su proceso de autoevaluación en el año 2013, bajo la orientación del Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, con el trabajo de construcción de los instrumentos unificados destinados para el levantamiento de información de los actores de la comunidad universitaria y del sector externo: estudiantes, profesores, directivos, egresados y empleadores o representantes legales de entidades u organizaciones públicas y privadas, para efectos de renovación de registro calificado.

Posterior a ello, y en respuesta a la necesidad de iniciar este proceso para el Programa, se realiza la apropiación de los referentes bibliográficos con la lectura del decreto 1295 del 20 de abril de 2010, a partir del cual se analiza la situación actual del programa de Nutrición y Dietética, hasta el momento a cargo de la Dirección del Programa y el apoyo de una docente con descarga horaria para el mismo. De manera adicional, se dio lectura al documento presentado al Ministerio de Educación con el que se otorgó el registro calificado del Programa para la vigencia 2012 - 2019, concluyéndose que existe la necesidad de actualizar el estado del arte que suministre los insumos necesarios para formular el perfil de ingreso de los aspirantes a educandos del programa y el perfil

ocupacional de los futuros egresados y la malla curricular que dé respuesta a las necesidades del contexto y que facilite la movilidad académica de los educandos de acuerdo con las tendencias nacionales e internacionales.

Con base en el documento y en los procesos desarrollados hasta la fecha en el programa se procede a la elaboración del presente informe identificando tanto fortalezas como las oportunidades de mejora de nuestras debilidades, y la construcción de un plan de mejoramiento de los procesos que se requieran y evaluarlos en el tiempo, tomando como punto de referencia las condiciones de calidad establecidas con miras a la renovación del registro calificado.

CONDICION 1 y 2: DENOMINACION Y JUSTIFICACION:

En cuanto a la denominación, se encontró que la resolución del Ministerio de Educación que concede nuestro registro calificado, aprobó en su momento el título de "Profesional en Nutrición y Dietética", frente a lo cual, posteriormente se acoge la sugerencia de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición ACOFANUD, para solicitar su cambio ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta que en el contexto Nacional el título a otorgar es "Nutricionista Dietista". Lo anterior, teniendo en cuenta que en el País no se ofertan programas técnicos ni tecnológicos en Nutrición y Dietética, y no se requiere enfatizar en el título, que se trata de una formación profesional.

Esta sugerencia se sustenta además en el documento Perfiles y Competencias del Nutricionista Dietista, 2013, elaborado por ACOFANUD. Con base en ello, en el momento se adelanta dicho trámite posterior a la aprobación del Consejo de Facultad y por el Consejo Académico, para su solicitud final ante el Ministerio de Educación.

El documento del Programa presentado al Ministerio de Educación referencia el marco histórico, de desarrollo de la profesión y de su necesidad en el contexto, desde una mirada global, nacional y local, sustentando la justificación para su creación y desarrollo como un programa profesional adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud. Basado en el desarrollo de la profesión en el país y desde el análisis de los programas ofertados y los lineamientos Institucionales, se construye el contenido curricular fundamentado en la educación por competencias, además del perfil de egreso de los educandos, bajo la denominación de "Programa de Nutrición y Dietética".

A la fecha, frente al estado del arte, se resalta la necesidad de actualizarlo y profundizar en las necesidades y oportunidades del contexto local, con el fin de fortalecer los atributos distintivos del programa, construir el perfil ocupacional del egresado y el perfil de ingreso de los aspirantes.

CONDICION 3: CONTENIDOS CURRICULARES:

Partiendo de la revisión del documento del programa por parte del equipo de autoevaluación, se observa que los contenidos curriculares propuestos ante el Ministerio de Educación fueron definidos con base en la resolución 2772 del 13 de noviembre, 2003, por la cual el Ministerio de Educación define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Ciencias de la Salud, especificando las competencias del Nutricionista Dietista

en sus áreas de desempeño. Por otra parte, se tuvo en cuenta también las tendencias de formación a nivel regional y nacional al momento de la construcción del documento, además que los contenidos curriculares respondieran al perfil de egreso definido para el Programa y los lineamientos Institucionales incluyendo área de formación Institucional, área de formación básica, área de formación específica y área de electivas, definidas por créditos académicos avalados por el Concejo Académico de la Universidad y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. Pese a que se cumple con las con las necesidades de formación a nivel nacional, frente a los espacios académicos electivos, existe una debilidad teniendo en cuenta que el número de créditos académicos asignados a las áreas electivas, son altos, lo que impide no solo que el educando pueda optar por otro espacio en otro programa con el mismo número de créditos, sino que pueda disponerse de estas horas en los créditos obligatorios. Partiendo de esta necesidad, hasta el momento estos espacios académicos electivos están orientados hacia la profundización del área profesional, estructurándose de manera que complementen las áreas disciplinares del currículo, razón por la cual los educandos no han tenido la oportunidad de seleccionarlos, evidenciándose la necesidad de redistribuir el número de créditos como una estrategia de flexibilización para el desarrollo del programa.

Tomando como base las competencias a evaluar en las pruebas Saber Pro, se concluye adicionalmente que la malla curricular incluye créditos académicos obligatorios que no responde a estas prioridades, y que existen espacios académicos del área de formación básica que no son necesarios en la formación del Nutricionista Dietista y que pueden ser adicionados al área de formación disciplinar con una mejor distribución de los créditos académicos del área de electivas. De manera adicional, se observa que los contenidos curriculares no tienen una estructura consolidada de formación por competencias.

CONDICION 4: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El programa de Nutrición y Dietética requiere del apoyo de sus actividades académicas con recursos que favorecen el desarrollo de habilidades y aptitudes coherentes con los componentes incluidos en los espacios académicos y las competencias que se propone alcanzar en ellos. A la fecha, el Programa dispone de un espacio provisional para el laboratorio de Antropometría que no dispone del espacio suficiente para la totalidad de los educandos y tampoco cumple con los requisitos para su habilitación. En el campus Alvernia, se encuentra ubicado el laboratorio de Ciencia de los alimentos y técnica dietética, que de igual manera no cuenta con la totalidad de requisitos para obtener su concepto sanitario, entre ellos, la disponibilidad de agua potable. Los dos laboratorios específicos, no han sido dotados en su totalidad. Los laboratorios adicionales de la Universidad, entre ellos, los laboratorios de Biología, Microbiología, Química y el centro de entrenamiento institucional apoyan la formación de los educandos en las áreas básicas.

En cuanto a las prácticas formativas, el Programa se apoya con los escenarios de práctica en instituciones de salud con quienes se tienen establecidos los respectivos convenios para la Facultad y hasta el momento se ha destinado los docentes con vinculación de tiempo completo en el programa para la supervisión de las mismas. Es necesario formalizar un reglamento de prácticas para el Programa y establecer formatos de evaluación de las mismas.

CONDICON 5: FORMACIÓN INVESTIGATIVA

El Programa de Nutrición y Dietética a la fecha no cuenta con una planta docente representativa, que le permita incursionar ampliamente en el área de investigación, pese a ello, se cuenta con un grupo de investigación avalado institucionalmente para iniciar procesos, pero que no se encuentra registrado en la plataforma de Colciencias en espera de productos que le permitan conseguir su visibilidad. Frente a la necesidad de vincular al Programa Nutricionista Dietistas con formación de postgrado para fortalecer la investigación en el programa también se presentan dificultades teniendo en cuenta que no existe personal disponible en la Región y los que se encuentran laborando, no tienen formación pos gradual.

Por otra parte, es necesario resaltar que los recursos humanos, logísticos y financieros del Programa y de la Institución, no son suficientes para realizar investigaciones de impacto.

CONDICIÓN 6: RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

En el momento, los educandos que cursan actualmente V semestre, iniciaron su práctica formativa en el espacio académico "Nutrición normal y terapéutica del adulto y el anciano", que ha permitido que el Programa empiece a crear vínculos con la comunidad en cumplimiento de su compromiso social, en instituciones como la comunidad de las Hermanas hospitalarias del hospital mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, IPS EMSSANAR, Fundación Social Guadalupe y Hogar de amparo San José, en las que los educandos llevan a cabo actividades específicas de valoración, intervención y educación nutricional; sin embargo, los escenarios de práctica no son suficientes para las necesidades futuras del Programa.

Los docentes vinculados al Programa en la modalidad de tiempo completo se han vinculado a labores de proyección social desde los espacios académicos, con comunidad de hermanas franciscanas de Betania y la comunidad de la Divina Providencia. A través de convocatorias de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética, el Programa se ha vinculado en actividades de proyección social con Instituciones de orden Nacional, como la participación en la actualización de las guías alimentarias para la población colombiana mayor de 2 años, a cargo de la FAO e ICBF sede Nacional, y la estructuración de la Encuesta de la Situación Nutricional para Colombia 2015 (ENSIN) a cargo del ICBF Sede Nacional.

CONDICIÓN 7. PERSONAL DOCENTE

El número de docentes vinculados al programa hasta la fecha dan respuesta a las necesidades académicas del mismo, pero no es suficiente para que se permita el desarrollo a cabalidad de las coordinaciones de internacionalización, bienestar universitario y proyección social y autoevaluación. En su mayoría, los docentes vinculados al programa, tiene formación de pregrado y en menor proporción formación post gradual. De manera adicional, se cuenta con perfiles

profesionales que complementan la formación del educando, y que se encuentran vinculados al programa como docentes hora cátedra, en las áreas de medicina, biología y química, microbiología, bioestadística y epidemiología, docentes de facultad en las áreas de promoción de la salud e informática y finalmente docentes de la Institución, de las Facultades de Ciencias Humanas y Sociales e Idiomas.

En cuanto a la experiencia docente, los nutricionistas dietistas vinculados, cuentan con amplia experiencia en el campo profesional, observándose como debilidad al momento de su vinculación, la falta de experiencia en el desempeño docente; sin embargo, la Universidad Mariana apoya el desarrollo profesoral brindando la posibilidad de acceder a la cualificación docente en esta área y otras afines como la investigación a través de diplomados, segunda lengua.

Es necesario resaltar que en nuestra Institución no solo se tienen establecidas, y formalizadas las políticas en materia de ubicación, permanencia y ascenso para los docentes, sino que son aplicadas efectivamente de acuerdo a los méritos gestionados en su desempeño.

CONDICIÓN 8. MEDIOS EDUCATIVOS

La Universidad cuenta con la disponibilidad de salas audiovisuales y recursos bibliográficos con un amplio material de las áreas básicas que apoyan a todos los programas de la Facultad Ciencias de la Salud en medio físico y desde la plataforma virtual; sin embargo, pese a que el material bibliográfico se está dotando anualmente, los ejemplares de apoyo para la formación disciplinar de nuestros educandos, no son suficientes y el trámite para su dotación requiere un tiempo prolongado.

De manera adicional, los educandos cuentan con aulas de informática dotadas con los equipos computacionales suficientes para cada una de ellas, sin embargo, los equipos requieren un soporte técnico más constante que garantice su uso eficiente.

CONDICIÓN 9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Pese a que la institución cuenta con aulas necesarias para el desarrollo de los espacios académicos, no se han establecido mecanismos para distribuirlas adecuadamente según las necesidades de los programas, por lo que el garantizar que los espacios sean los adecuados de acuerdo al número de estudiantes y características especiales, como por ejemplo, la discapacidad, resulta un proceso dispendioso y desgastante y no siempre los educandos se encuentran satisfechos. Adicionalmente no se cuenta con un espacio físico destinado como sala docente que responda a las necesidades de los docentes del Programa. El espacio físico del laboratorio de antropometría es provisional, y aun no se encuentran dotados en su totalidad.

CONDICIÓN 10. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de selección, se encuentra establecido por la Universidad Mariana dentro de su reglamento de educandos y de manera adicional, la Facultad Ciencias de la Salud ha formalizado el mecanismo de selección de educandos para los Programas adscritos a ella, a través del acuerdo 193 del 18 de octubre de 2012, orientado a garantizar no solo la transparencia en estos mecanismos sino la definición de los requisitos específicos para cada disciplina y el mecanismo de admisión en casos como traslados y/o transferencias. Al

respecto, se observa que dicho acuerdo esta desactualizado teniendo en cuenta los criterios de evaluación que incluye las nuevas pruebas saber once.

En este acuerdo se establecen los porcentajes asignados a cada prueba de selección, en el que el 80% del puntaje total para los seleccionados, está dado por el puntaje ICFES y la prueba de conocimiento interna, y el 20% restante, a la prueba psicotécnica y entrevista, observándose que estas dos últimas pruebas donde se identifican características, actitudes y aptitudes del futuro educando del programa y que son importantes no solo en su futuro desempeño académico sino como profesional de Nutrición y Dietética, debería tener un valor superior para que realmente pueda ser valorado como requisitos de ingreso al Programa y desde este punto de vista pueda favorecerse indirectamente su proceso de aprendizaje. En los procesos de selección realizados hasta el momento, se observa que la prueba psicotécnica aplicada no está dando los resultados que se espera para el programa.

CONDICIÓN 11. ESTRUCTURA ACADEMICA Y ADMINSITRATIVA

El programa de Nutrición y Dietética está adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Mariana, y la estructura académico - administrativa está sustentada en el Reglamento General de la institución.

CONDICIÓN 12. AUTOEVALUACIÓN

Se cuenta con una oficina de Autoevaluación y equipo administrativo que se encarga de dar seguimiento a los procesos de autoevaluación de los programas de la Universidad.

Con miras a la renovación del Registro calificado del programa de Nutrición y Dietética se ha iniciado el proceso de autoevaluación con la identificación de debilidades y fortalezas para la construcción del plan de mejoramiento y su seguimiento en la consecución de las metas propuestas.

Con base en este proceso, las necesidades identificadas como prioritarias para el Programa se relacionan con la gestión del espacio físico definitivo para el laboratorio de antropometría, la dotación completa de sus laboratorios, la conformación de una planta docente suficiente para el desarrollo de todos sus procesos, la cualificación docente a nivel de maestría y doctorado, el desarrollo de investigación y la vinculación de educandos al proceso de autoevaluación.

CONDICIÓN 13. SEGUIMIENTO A EGRESADOS

A la fecha, el programa de Nutrición y Dietética no tiene egresados.

CONDICIÓN 14. BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Universidad Mariana a través de Bienestar Universitario oferta diversas alternativas para que los educandos puedan acceder a ellos; sin embargo, su participación es limitada y el conocimiento de las actividades que se ofertan no ha sido difundido ampliamente entre la comunidad académica por parte del Programa.

El Programa destina un espacio en los dos primeros días de inducción a los nuevos educandos para hacer referencia su reglamento, sus generalidades, aplicación y acceso al mismo, además de asignar un docente "tutor acompañante" con descarga horaria para ello.

Los docentes cuentan con oferta de actividades recreativas pero no responden a sus expectativas.

CONDICIÓN 15. RECURSOS FINANCIEROS

El presupuesto del programa hasta el momento ha permitido satisfactoriamente la puesta en marcha de sus procesos académicos y administrativos; sin embargo, las áreas que requieren más recursos como investigación e internacionalización, podrían verse afectadas en el momento de requerirse de ellos. El programa no cuenta a la fecha con capacidad para generar recursos externos para apoyar las funciones misionales.

CUADRO DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS DEBILIDADES El Programa de Nutrición y Dietética de la El estado del arte del Programa se encuentra desactualizado y requiere que Universidad Mariana cumplió primeros dos años de funcionamiento, se profundice en las necesidades y oportunidades del ámbito laboral de la tiempo en el cual ha logrado poner en marcha sus procesos académicos y región y las tendencias actuales de las administrativos y ha dado inicio a su áreas de alimentación y nutrición en el proceso de autoevaluación con miras a la ámbito nacional e internacional. renovación de su registro calificado. No se cuenta con el perfil ocupacional del A la fecha, se adelanta la solicitud ante el Ministerio de Educación para cambiar el egresado ni el perfil de ingreso de los título que se va a otorgar a los futuros aspirantes al Programa. profesionales, en concordancia a las tendencias del País. La Facultad Ciencias de la Salud tiene El acuerdo 193 requiere ser actualizado establecido el proceso de selección y de acuerdo a los nuevos criterios de evaluación de las pruebas saber once. admisión de educandos para sus programas adscritos, entre ellos el El 80% del puntaje total para los Programa de Nutrición y Dietética, a seleccionados, está dado por el puntaje ICFES y la prueba de conocimiento través del acuerdo 193 del 18 de octubre de 2012. El proceso de admisión incluye interna, y el 20% restante, a la prueba parámetros para psicotécnica y entrevista, observándose Traslados y transferencias, incluidos que estas dos últimas pruebas donde se también en el reglamento de educandos, identifican características, actitudes y garantizando no solo la transparencia en aptitudes del futuro educando estos mecanismos sino la definición de programa y que son importantes en su los requisitos específicos para cada futuro desempeño como educando y disciplina. como profesional de Nutrición y Dietética debería tener un valor superior para que realmente pueda ser valorado como requisitos de ingreso al Programa y desde este punto de vista pueda favorecerse indirectamente su proceso de aprendizaje. Existe la necesidad de construir un perfil de ingreso que pueda ser valorado satisfactoriamente en el proceso de selección de educandos.

Los contenidos curriculares propuestos ante el Ministerio de Educación dan respuesta al perfil de egreso ofertado para los futuros profesionales del Programa. Desde el punto de vista de la flexibilidad, el número de créditos académicos asignados a las áreas electivas son altos, lo que impide que el educando pueda optar por otros espacios académicos ofertados en otros programas, requiriéndose una mejor distribución.

Existen espacios académicos del área de formación específica que no responden a la formación del profesional en Nutrición y Dietética.

Los contenidos curriculares no se encuentran construidos por competencias.

Con base en los compromisos de la Institución ante el Ministerio de educación, el Programa cuenta con el laboratorio de ciencia de los alimentos y técnica dietética necesario para la formación académica disciplinar.

El laboratorio de antropometría se encuentra ubicado en un espacio provisional y junto con el laboratorio de ciencia de los alimentos, no se encuentran dotados en su totalidad y no se encuentran habilitados para ofertar servicios a la comunidad.

El programa cuenta con recursos físicos adicionales para el desarrollo de sus actividades académicas, como salas audiovisuales, recursos bibliográficos del área de la salud y del área disciplinar con presupuesto para su dotación anual, salas de informática, laboratorios adicionales y auditorios.

El sistema para la asignación de aulas no es adecuado, lo que dificulta ofertar espacios adecuados al número y características especiales de los educandos y docentes, por ejemplo, con discapacidad.

Las aulas de informática requieren un mejor soporte técnico.

No se cuenta con sala docente acorde con las necesidades del programa.

El número de docentes vinculados al programa garantiza el desarrollo de las labores académicas de manera adecuada y sus perfiles profesionales dan respuesta a las necesidades de los espacios académicos.

La planta docente del Programa es limitada para dar cumplimiento a otras actividades relacionadas con Investigación, la coordinación de Internacionalización, proyección social, autoevaluación y bienestar universitario. En su mayoría, los docentes vinculados tienen formación de pregrado.

Los educandos tienen a su disponibilidad diversas actividades encaminadas al fortalecimiento de su desarrollo integral a través de Bienestar Universitario. Por otra parte, la Dirección de Programa asigna descarga horaria para la figura de tutor acompañante con el fin de realizar el seguimiento académico de los educandos. Los educandos que ingresan a primer semestre cuentan con un espacio para su proceso de inducción.

La respuesta por parte de los educandos hacia los servicios de bienestar Universitario es limitada.

El Programa ha formalizado ante el Centro de Investigaciones la creación de su Grupo de Investigación en Nutrición y Alimentación Humana y Ciencia de los Alimentos GINAHCA y cursan en el A la fecha el grupo no se encuentra inscrito en COLCIENCIAS, en espera de la generación de productos de investigación que permitan su visibilidad.

momento dos investigaciones profesorales con vinculación de semilleristas.	Los docentes vinculados al Programa ejercen su labor docente en el desarrollo de los espacios académicos asignados, pero no hay suficiente disponibilidad de personal humano para labores de investigación y la consecución de profesionales en nutrición y dietética y con formación de postgrado es limitada, siendo esta la mayor limitante para alcanzar un desarrollo adecuado en esta área.
La Asociación Colombiana de Nutricionistas Dietistas ACOFANUD, ha vinculado al Programa a sus Consejos de Directores en calidad de invitados y a través de ella, se han abierto espacios de participación en eventos de relevancia nacional.	El programa no se encuentra inscrito a la Asociación Colombiana de Nutricionistas Dietistas ACOFANUD por cuanto aún no cuenta con egresados.
El Programa se apoya con los escenarios de práctica en instituciones de salud con quienes se tienen establecidos los respectivos convenios, y en las cuales los educandos han iniciado sus prácticas formativas en beneficio de la proyección social con la comunidad.	A futuro, se requiere mayor número de instituciones con quienes se formalicen convenios de docencia-servicio para las prácticas académicas de los educandos del programa.
El presupuesto del programa ha permitido hasta el momento la puesta en marcha de sus procesos académicos y administrativos de manera satisfactoria.	El programa no cuenta a la fecha con capacidad para generar recursos por servicios a la comunidad, ni a la comunidad académica (cursos, diplomados).

YOMÁIRA YEPEZ C. DIRECTORA PROGRAMA NUTRICION Y DIETETICA UNIVERSIDAD MARIANA CARLOS CRIÓLLO C. DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD MARIANA